



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **183-16**

12 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 19.367/15

VISTO: La Resolución N° 515/15, emitida por la Sede Regional Orán, referida a la no autorización de prórrogas de regularidades a alumnos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 13 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/16 del 23/02/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 515/15, de fecha 09 de noviembre de 2015, emitida por la Sede Regional Orán, referida a la no autorización de prórrogas de regularidades de alumnos varios en asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede mencionada.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



1

Lic. MARÍA PASSAMINI DE ZESTURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa